

AEI Hidrocarburos S.A. de C.V

Política de Sostenibilidad

I. Introducción.

AEI Hidrocarburos S.A. de C.V. ("AEI Hidrocarburos"), es una organización comprometida con la evaluación, análisis, promoción y gestión y desarrollo de prácticas de negocio consistentes con estándares internacionales enfocados en propiciar un sistema económico y social sano. AEI Hidrocarburos cuenta con 8% (ocho por ciento) de participación en el contrato CNH-R01-L02-A2/2015 para la Extracción de Hidrocarburos en el Campo Hokchi (el "Activo") en conjunto con Hokchi Energy S.A. de C.V. (el "Operador"), como operador, y cuatro empresas del grupo Wintershall Dea ("Wintershall Dea")¹, (en conjunto definido como el "Consortio").

Lo anterior, y teniendo como punto de partida su responsabilidad fiduciaria, AEI Hidrocarburos está comprometida en adoptar las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, medioambiental y social (*Environmental, Social and Corporate Governance*, por sus siglas en inglés "ESG"). En concordancia con lo anterior, el Consejo de Administración de AEI Hidrocarburos aprobó la presente Política de Sostenibilidad (la "Política") para establecer los lineamientos generales para la incorporación de criterios de ESG en sus actividades operativas.

La Política proporciona un instrumento útil de consulta, orientación, medición y mejora constante. El objetivo principal de la presente Política es ofrecer un marco para la gestión de los procesos de AEI Hidrocarburos, subrayando sus objetivos, referencias, restricciones y responsabilidad.

II. Destinatarios y Obligaciones.

La presente Política está dirigida a los miembros del Consejo de Administración de AEI Hidrocarburos, así como a sus comités, consultores, consejeros, directores, funcionarios, empleados, beneficiarios, y otros participantes en la toma de decisiones de AEI Hidrocarburos (los "Destinatarios").

Los Destinatarios de la presente Política deberán (ii) cumplir con la Política, (iii) actualizarse respecto de aquellos aspectos que pudieran afectar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en la presente Política en el apartado III siguiente (los "Lineamientos"), (iv) reportar inmediatamente potenciales infracciones a la Política y/o a los Lineamientos y (v) cooperar con investigaciones sobre posibles violaciones a la Política y/o a los Lineamientos

Los Destinatarios de la presente Política deberán impulsar dentro del Consortio y, por medio de las actividades del Operador, el debido y razonable cumplimiento de los Lineamientos en las actividades operativas relacionadas al Activo considerando que ciertas actividades requerirán previa aprobación por parte del órgano de gobierno competente del Consortio (el "Comité Operativo").

III. Lineamientos.

a) Identificación de criterios ESG.

¹ Sierra Offshore Exploration, S. de R.L. de C.V., Sierra Blanca P&D, S. de R.L. de C.V. y Sierra Coronado E&P, S. de R.L. de C.V.

AEI Hidrocarburos está comprometida a identificar y mitigar riesgos y oportunidades ESG, bajo un análisis apoyado por los estudios de debida diligencia ESG, que puedan llegar a afectar las actividades operativas y que pongan en riesgo el cumplimiento de la normativa aplicable. Una vez identificados dichos factores ESG, AEI Hidrocarburos los reporta, en su caso, como casos controversiales para discusión en el Consejo de Administración de AEI Hidrocarburos y/o en el Comité Operativo del Consorcio, según corresponda.

El análisis de riesgos y oportunidades para la identificación de elementos ESG se define bajo el marco teórico promovido por los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas ("UNPRI"), "TCFD" (por las siglas en inglés de *Task Force on Climate-related Financial Disclosures*) y "GRESB" (por las siglas en inglés de *Global Real Estate Sustainability Benchmark*), incluyendo sin limitar, por ejemplo, el tipo de riesgo o impacto, la probabilidad de ocurrencia (Extrema, Alta, Media, Baja), su priorización (Crítico, Medio, Bajo) y observaciones adicionales.

b) Incorporación de criterios ESG.

1. Gobierno corporativo. AEI Hidrocarburos promueve la adopción de mejores prácticas de gobierno corporativo que constituyan un pilar en la toma de decisiones mediante lo siguiente:

- (i) La integración de miembros en el Consejo de Administración con amplia experiencia y excelente reputación profesional
- (ii) El seguimiento trimestral de metas y objetivos en temas ESG
- (iii) El debido cumplimiento a la Política de Anticorrupción emitida por Ainda, Energía & Infraestructura S.A.P.I. de C.V. ("Ainda") la la cual AEI Hidrocarburos está sujeta al ser parte del portafolio de inversión de Ainda.

2. Factores Ambientales. AEI Hidrocarburos promueve la implementación de las mejores prácticas en materia ambiental, el diseño de un plan de gestión y monitoreo con seguimiento constante, con el fin de identificar, analizar y mitigar riesgos ambientales relevantes. De igual manera, promueve que el Operador del Activo haga uso de las métricas ambientales conforme a los estándares de GRESB, tales como:

- (i) Consumo de energía
- (ii) Emisiones de gases de efecto invernadero
- (iii) Medición de Huella de Carbono
- (iv) Contaminación del aire
- (v) Captación de agua
- (vi) Manejo de residuos sólidos y peligrosos
- (vii) Conservación de biodiversidad y hábitat
- (viii) Resiliencia ante el Cambio Climático

3. Factores Sociales. AEI Hidrocarburos promueve la búsqueda de un desarrollo sustentable del Activo, para lo cual AEI Hidrocarburos lleva a cabo un análisis



interno o a través de terceros expertos, de la evaluación de impacto social aprobada por la autoridad competente o de cualquier otro estudio de impacto social existente del Activo con el fin de identificar potenciales riesgos sociales, las estrategias de vinculación con las comunidades, los programas de inversión social (medidas de mitigación), el impacto sobre comunidades indígenas, la caracterización de derechos comunitarios y la identificación de condiciones sociales que puedan retrasar u obstaculizar el desarrollo del Activo.

AEI Hidrocarburos promueve que el Operador del Activo haga uso de las métricas sociales conforme a los estándares de GRESB, tales como:

- (i) Salud y Seguridad (empleados, contratistas, usuarios, comunidad)
- (ii) Vinculación con empleados o equipo de trabajo
- (iii) Vinculación con actores de interés
- (iv) Inclusión y diversidad
- (v) Desempeño de empleados o equipo de trabajo
- (vi) Satisfacción de usuarios
- (vii) Certificaciones y reconocimientos ESG

c) Objetivos

- (i) Realizar el primer estudio de materialidad de AEI Hidrocarburos.
- (ii) Participar, a partir del año 2024, en la evaluación de referencia llevada a cabo por GRESB. Asimismo, una vez evaluada identificar brechas y generar plan de acción ESG.
- (iii) Promover en el Consorcio la generación de KPIs y metas sostenibles en las cuales se incluyan entre otros indicadores: las emisiones de GEI, número de accidentes, % de mujeres por nivel de estructura de la organización, monto de inversiones en tecnología ecoeficiente, porcentaje de energía renovable.
- (iv) Dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Manejo de Biodiversidad propuesto por el Operador con el fin de evitar, mitigar o, en su caso, restaurar actividades de un proyecto para anular la pérdida neta de biodiversidad, o incluso alcanzar una ganancia neta de biodiversidad.
- (v) Dar seguimiento al Plan de Gestión Social propuesto por el Operador con el fin de implementar medidas para prevenir, mitigar y compensar los impactos sociales negativos, así como las acciones que se implementarán para ampliar los impactos sociales positivos de las operaciones del Activo.
- (vi) Cuantificar los riesgos y oportunidades materiales derivadas de los riesgos físicos y de transición.

IV. Procedimiento de implementación de la Política.

AEI Hidrocarburos se apoya en su gobierno corporativo a través de su Consejo de Administración y/o comités auxiliares de ser aplicable, con el fin de proteger los intereses de los accionistas e inversionistas. 81



a) Seguimiento interno de la implementación.

El personal de AEI Hidrocarburos que participará en la implementación de la Política tendrá a su cargo, en forma enunciativa más no limitativa conforme a lo previsto en la presente Política, las funciones que se detallan a continuación:

1. Gerente General.

- (i) Circular y divulgar la presente Política, así como cualquier actualización a la misma.
- (ii) Dar cumplimiento a la presente Política.
- (iii) Desarrollar y dar seguimiento al plan de trabajo para adoptar las medidas de mejora continua que sean aplicables. y que le instruya el Consejo de administración con el apoyo del equipo designado.

El personal que participe en la implementación de la presente Política deberá confirmar en forma expresa su compromiso con el cumplimiento de la presente Política mediante la adhesión a sus términos, lo cual deberá ratificar cada año o cuando suceda la actualización de la misma.

V. Divulgación y promoción.

La publicación de la presente política se podrá hacer pública a través de diferentes medios, como en su sitio web, paginas sociales o profesionales

VI. Contacto y dudas de la presente Política.

Para cualquier queja, duda y/o comentario respecto de la presente Política se podrá reportar a través de los siguientes medios de comunicación: correo electrónico: politicasesg@aeihidro.com.

Certifico que la presente Política de Sostenibilidad, fue aprobada por el Consejo de Administración de AEI Hidrocarburos, S.A. de C.V, el 30 de noviembre del 2023.



Oscar de Buen Ríchkarday
Presidente del Consejo de Administración

